

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000412-2020-JN/ONPE

Lima, 18 de Noviembre del 2020

VISTOS: El Informe N° 000258-2020-SG/ONPE, de la Secretaria General; así como, el Informe N° 000601-2020-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Según el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público;

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se deberá efectuar mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial "El Peruano". Adicionalmente la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Mediante la Resolución Jefatural N° 000165-2019-JN/ONPE se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información que soliciten los ciudadanos, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

En el marco de los alcances de las normas precedentes, lo informado y solicitado por la Secretaría General mediante el Informe N° 000258-2020-SG/ONPE, se considera oportuno se actualice la designación de los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso al público a que se refiere el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, al haberse presentado y aceptado la renuncia de los señores RONNY HENRRY CACERES MAURICCI – Funcionario Titular Responsable y RONY ALEJANDRO COQUIL OLIVERA Suplente 2, designados mediante la Resolución Jefatural N° 00165-2019-JN/ONPE, la misma que deberá dejarse sin efecto;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; y el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatoria; y, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OHKVORJ**



establece disposiciones relativas a la publicidad de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General,

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000165-2019-JN/ONPE (10JUL2019).

Artículo Segundo.- Designar a los funcionarios responsables de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y su reglamento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **YORLANK ANGEL ARENAS OVIEDO**
Funcionario Titular responsable
- **CATALINA TEREZA ALVARADO BALAREZO**
Responsable en calidad de suplente 1
- **OLGA ESTHER FALCONI REVILLA**
Responsable en calidad de suplente 2

Artículo Tercero. – Disponer que la presente resolución se coloque en lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la entidad; así como se publique en el diario oficial “El Peruano”, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (03) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/rar

